CONTRATO Nº 92 / 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO" – ID. Nº 404.200.-

Entre la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A., domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con RUC Nº 80013232-7, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López N° 2781 e/ Reclus, Teléfono Nº (021) 600 - 632, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Francisco Abente Pecci, con Cédula de Identidad N° 1.526.647, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE LABORATORIO – ID Nº 404.200.-

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.200.-

5) Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE LABORATORIO – ID Nº 404.200**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según acto administrativo o Resolución N° 8 del Acta Nº 1589/2022 de fecha 24 de Noviembre de 2022.-

Abg. Marco A. Pereira Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase A. Presidente essap sa

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
26	Cubeta para espectrofotómetro (de 50 mm)	Unidad	Unidad	2	Lovibond	EEUU	2.800.000	5.600.000
43	Septum	Unidad	Unidad	100	Elementar	Alemania	7.500	750.000
46	Microjeringas para cromatografo gaseoso (10 µl para autosampler)	Unidad	Unidad	2	Thermo/SGE	EEUU	1.500.000	3.000.000
47	Microjeringas para cromatografo gaseoso (500µl manual)	Unidad	Unidad	2	Thermo/SGE	EEUU	1.700.000	3.400.000
48	Microjeringas para cromatografo gaseoso (100µl manual)	Unidad	Unidad	2	Thermo/SGE	EEUU	2.000.000	4.000.000
49	Microjeringas para cromatografo gaseoso (10 µl manual)	Unidad	Unidad	2	Thermo/SGE	EEUU	1.700.000	3.400.000
57	Kit de medición de pH (reactivo Bromo Timol)	Unidad	Unidad	5	Taylor Technologies	EEUU	2.850.000	14.250.000
58	Kit de medición de pH (reactivo Rojo Fenol)	Unidad	Unidad	20	Taylor Technologies	EEUU	2.500.000	50.000.000
59	Kit de medición de pH (reactivo Cloro Rojo Fenol)	Unidad	Unidad	10	Taylor Technologies	EEUU	1.725.000	17.250.000
60	Medidor de cloro libre (con regla y base)	Unidad	Unidad	20	Taylor Technologies	EEUU	2.700.000	54.000.000
74	Muestreador	Unidad	Unidad	5	Dynalon	EEUU	2.700.000	13.500.000
75	Muestreador (para muestras estériles)	Unidad	Unidad	1	Dynalon	EEUU	4.600.000	4.600.000
78	Matraz de vidrio (de rebose para DBO)	Unidad	Unidad	2	Lovibond	EEUU	23.850.000	47.700.000
81	Soporte para pipetas (micropipetas tipo carrusel)	Unidad	Unidad	3	Heathrow Scientific	EEUU	1.680.000	5.040.000
82	Dispensador de liquido	Unidad	Unidad	4	Heathrow Scientific	EEUU	2.650.000	10.600.000
85	Tubos de ensayo (de plástico)	Unidad	Unidad	1	Teledyne Cetac Technologies	EEUU	15.000.000	15.000.000
86	Cilindro de Destilacion	Unidad	Unidad	1	Behr	Alemania	13.150.000	13.150.000
88	Jeringa de inyeccion para cromatografia (Headspace)	Unidad	Unidad	2	HTA	Italia	5.500.000	11.000.000
90	Frasco de vidrio (de Evaporación para Rotavapor)	Unidad	Unidad	1	Ika	Brasil/EEUU	19.550.000	19.550.000

Abg. Marcelo A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

AUSENTE

92	Colorímetro	Unidad	Unidad	5	Lovibond	EEUU	25.650.000	128.250.000
95	Nefelómetro o Turbidímetro (de campo)	Unidad	Unidad	11	Thermo Fisher Scientific	EEUU	13.850.000	152.350.000
96	Conductivimetro (de campo)	Unidad	Unidad	26	Thermo Fisher Scientific	EEUU	1.450.000	37.700.000
99	Plancha calefactora	Unidad	Unidad	2	Ika	Brasil/EEUU	11.650.000	23.300.000
100	Estufas para incubación	Unidad	Unidad	3	Thermo Fisher Scientific	EEUU	12.850.000	38.550.000
101	Equipo medidor de oxigeno	Unidad	Unidad	1	Thermo Fisher Scientific	EEUU	21.000.000	21.000.000
							TOTAL	**696.940.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 696.940.000** (guaraníes seiscientos noventa y seis millones novecientos cuarenta mil) IVA incluido.-

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 00313004458 del Banco ATLAS a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7) Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta *el cumplimiento total de las obligaciones*.-

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE OPERACIONES – COORDINACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD.-***

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap s.a.

11) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el Proveedor superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicados en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin efecto.

12) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes DICIEMBRE y año 2022.-

Sr. Luis Francisco Abente Pecci
Representante Legal
CHARPENTIER S.R.L.

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Marco A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.